

# El valor del doctorado en arqueología a comienzos del siglo xxI

The value at the outset of 21st century of a doctorate in archaeology

Gonzalo Ruiz Zapatero (editor)

La realización de tesis doctorales en Arqueología lleva experimentando algunos cambios en los últimos 10 / 15 años y otros están empezando a producirse, principalmente con la implantación del Plan Bolonia (2010) y la nueva modalidad de obtención del título de doctor a través de publicaciones.

En España la dirección de tesis doctorales es un área bastante des-regulada en la práctica, sin una delimitación clara de lo que debe ser una tesis doctoral. Pero por otro lado, se ha ido creando una creciente burocracia enojosa e ineficiente, al menos en garantizar la aprobación de buenas tesis. De alguna manera es el Salvaje Oeste, en el que el bueno (el estudiante graduado) se siente abandonado con pocas indicaciones claras, consejos útiles y estándares bien explicitados; el feo (el director) generalmente se guía por la rutina y experiencia previa, y el malo (la administración universitaria) multiplica la burocracia

pero desconoce realmente lo que significa realizar una tesis doctoral. Si a esto le añadimos la coexistencia de las tesis tradicionales y el nuevo formato de titulación de doctorado por publicaciones, se entiende que el escenario académico no resulta muy estimulante. Y, sin embargo, precisamente por todo ello es más necesario que nunca reflexionar sobre el estatus del doctorado en nuestra disciplina y la encrucijada en la que nos encontramos.

Exponer la experiencia de las tesis tradicionales, con sus luces y sombras, discutir qué debe ser una tesis doctoral en Arqueología, como se realizan y para qué sirven realmente es una parte del problema. Discutir como debe ser el doctorado por publicaciones, asumido sin debate alguno por la universidad española, su pertinencia, las maneras en que cada universidad y casi cada facultad están organizando los detalles administrativos creo que es la otra cara

de la moneda. Creo que hay sólidas razones para defender el modelo tradicional de tesis doctoral porque demuestra dos cosas fundamentales: la capacidad de pensamiento propio y la capacidad de hacer y dirigir investigación. Pero la "doble ruta" abre, ciertamente, nuevas vías para (re)pensar las tesis doctorales en Arqueología.

¿Qué debe ser una tesis doctoral? ¿Quién debe establecer las normativas? ¿Cómo asegurar unos mínimos niveles de calidad y homologación? ¿Será lo mismo redactar una tesis doctoral que convalidar la titulación de doctor por unos pocos artículos? ¿Como afectará a la homologación europea del título de doctor? ¿Para qué sirve realmente el título de doctor? Son algunas preguntas a las que este dossier pretende ayudar a contestar ofreciendo materiales para afrontar más críticamente la situación presente y el futuro próximo.

El llamado proceso de Bolonia para crear el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) iniciado en 1996 y culminado en 2010 pretendía armonizar los sistemas universitarios de distintos países europeos para facilitar la movilidad de los titulados universitarios en Europa. El EEES se articuló en torno a dos cuestiones centrales, por un lado el establecimiento de una estructura de estudios de Grado (4 años), Máster (1-2 años) y Doctorado (3 años) y por otro el empleo de una "unidad de estudio", los créditos, que miden los tiempos de docencia y trabajo de los estudiantes. Aquí, al margen de la desvirtuación de Bolonia por culpa de las adaptaciones de los gobiernos de conservadores y socialistas y los recortes de la crisis de 2008, nos interesa destacar la introducción del Máster, sin apenas tradición académica previa en España, y el establecimiento del Doctorado regulado a 3 años que culmina con la tesis doctoral (una aguda crítica en Hernando y Tejerizo 2011). La introducción de la modalidad de obtención del título de doctor mediante compilación de publicaciones, en los últimos 4 o 5 años completa el escenario actual del doctorado.

La enseñanza de la arqueología tradicionalmente —basada en el criterio de autoridad, la clase magistral y unos pocos manuales—, era fundamentalmente libresca, temáticamente incompleta, en cierta medida obsoleta y limitada geográfica y culturalmente. Se evaluaba casi exclusivamente por exámenes escritos, sin clases prácticas ni trabajo de campo que cada estudiante debía procurarse por su cuenta. En suma, mucho voluntarismo y fuertes dosis de voluntariado para terminar las licenciaturas de 5 años que en Filosofía y Letras o más tarde en algunas universidades en Historia formaban a los futuros arqueólogos y arqueólogas. Sobre la estratigrafía de este sustrato se levantó, metafóricamente, el edificio de Bolonia.

La reforma "en nombre de Bolonia" cambió algunas cosas, aunque se mantuvieron muchas inercias y el profesorado ni se renovó ni cambió sustancialmente. La "cultura boloñesa" introdujo más control sobre la actividad docente en general (que había vivido a su aire a la sombra de la libertad de cátedra), y así los estudiantes pudieron construir mejor y más personalizadamente sus curricula con las asignaturas optativas. Trabajos y ensayos fueron sustituyendo—que no reemplazando— a los exámenes escritos y las prácticas, al menos formalmente, se incluyeron en los horarios aunque su verdadero carácter práctico ha sido sin duda muy cuestionable (figura 1). La máxima

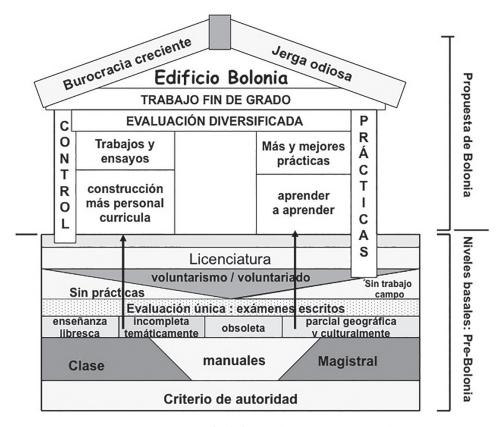


Figura 1. Estratigrafía boloñesa (según Ruiz Zapatero).

de los burócratas-pedagogos se extendió como un reguero de pólvora: "aprende a aprender". Igual que el ingenio estudiantil rebautizo a los créditos ECTS (European Credit Transfern System) como "Estudia, C..., Tú, Solo". Que resumía bien la percepción de los supuestos cambios revolucionarios a nivel didáctico.

Las formas de evaluación se fueron diversificando y los Trabajos de Fin de Grado (TFG) devinieron en un remedo de las antiguas tesinas. Pero si algo define bien el intento de reforma "en nombre de Bolonia" es la odiosa burocracia, que especialmente con las nuevas tecnologías de la información anega todo el sistema docente y que cuenta con un gran aliado en la igualmente odiosa jerga de los burócrata-pedagogos (Azcárraga 2011: 39-41), que alcanza su máxima expresión en el léxico de las fichas contenidas en las 700 u 800 páginas que exige la descripción de un solo Grado.

Los 60 créditos de un Máster son necesarios para poder matricular el doctorado, que cuenta con unas Escuelas de Doctorado difusamente configuradas y un sistema infantilizado de seguimiento de los doctorandos que movería a la sonrisa en las buenas universidades europeas (Collis 2008). El doctorado ha ido configurándose como algo solo accesible realmente para quien ha logrado una beca, porque con los tiempos duros de los últimos años la necesidad de invertir en cualquier otra cosa que pueda llevar a un trabajo y el disparo desorbitado de los precios de los másteres en las universidades públicas han eliminado casi por completo los intentos de realizar tesis doctorales sin contar con una beca. Este contexto es el que ayuda a entender, al menos en parte, el surgimiento y crecimiento del doctorado por compilación de publicaciones.



Figura 2. Una visión ¿irónica? de la renovación universitaria (según El Roto).

En el contexto anterior la defensa de la universidad pública, la crítica rotunda a los enfoques neoconservadores que pretenden rentabilizar económicamente la enseñanza con un hipócrita reduccionismo mercantilista y la reivindicación de la enseñanza universitaria como palanca para la igualdad de oportunidades deben formar parte de las actitudes de quienes creemos firmemente en los valores de la enseñanza pública.

Las tesis en Humanidades tienden a ser más complejas que en ciencias, básicamente porque se precisa de tiempo para conocer el estado de la cuestión, trazar un plan de investigación coherente, realizar todas las lecturas necesarias y producir un discurso escrito que dé buena cuenta de la investigación realizada. Los tiempos de las tesis en arqueología eran variables pero muchas de las buenas tesis se demoraban 5 o 6 años o más incluso. Los tiempos de las becas, la exigencia de las lecturas de tesis en los plazos determinados y el carácter eminentemente práctico que deben poseer los actuales doctorandos han remodelado el perfil de las tesis y desde luego su extensión. Si hace 2, 3 o 4 décadas la tesis eran ambiciosas temáticamente y extensas (más de 1.000 páginas casi llegó a ser habitual) hoy el alcance temático se ha rebajado drásticamente y también lo ha hecho su extensión. Lo primero lo contemplo con pena y resignación mientras que lo segundo lo celebro porque se acerca al principio básico de "escribir para ser publicado". Algo prácticamente imposible en las antiguas y extensas tesis doctorales. Y en este sentido es donde, una vez más, hay que situar el caso del doctorado por publicaciones.

Un solo ejemplo puede servir para ilustrar lo dicho más arriba. La tesis doctoral de M.ª Dolores Fernández-Posse (Universidad de Granada) sobre la cultura meseteña del Bronce denominada Cogotas I fue un gran estudio extenso que ordenó por vez primera e interpretó el complejo panorama de este grupo arqueológico y sus proyecciones por las periferias de la Península Ibérica. La magnífica tesis de Fernández-Posse (1980) no fue publicada como monografía pero unos pocos artículos excelentes cumplieron casi el mismo cometido. Décadas más tarde Francisco Javier Abarquero, desde la Universidad de Valladolid, retomó el tema de Cogotas I y con inteligentes aportaciones su tesis (1997) se publico años más tarde como una extensa y completa monografía en 2005. En los dos casos, los resultados publicados habrían sido imposibles sin haber pasado por la condición previa de investigación doctoral. ¿Estamos condenados a que la siguiente actualización del tema se realice por publicaciones coordinadas de una tesis por compilación? Me temo que vamos en esa dirección y no estoy nada seguro de que sea la mejor manera.

¿Es el doctorado la mejor escuela de formación de investigadores en Arqueología? Pues sinceramente creo que, salvo algunas contadas y honrosas excepciones que han logrado ser excelentes investigadores sin leer una tesis doctoral, la respuesta rotunda es sí, y aún se puede matizar más. Para mí es un requisito necesario aunque no suficiente, ya que a pesar de ser cumplido no garantiza la plena capacidad de hacer buena investigación arqueológica. Claro que esto nos llevaría a discutir el nivel de exigencia de las tesis

doctorales y los planteamientos éticos de quienes las dirigen. Pero eso es otra historia. Quizás otra historia para abordar en el futuro próximo.

En este *dossier* se ha intentado ofrecer una visión plural, desde distintos ángulos, y con contribuyentes muy diferentes que incluyen un coordinador de Doctorado con buena experiencia (J. Ruiz de Arbulo), un investigador nato de mucha proyección internacional (M. Domínguez Rodrigo), un arqueólogo que ha trabajado eficazmente en empresa de gestión e instituciones no-universitarias (A. Villa Valdés), un joven doctorando que prepara su doctorado por publicaciones (H. Arraiz Rodriguez) y este coordinador que a su vez cuenta con una experiencia doctoral y

de dirección de un Máster en Arqueología Prehistórica (G. Ruiz Zapatero). La visión caleidoscópica del conjunto de contribuciones pienso que proporciona ideas, argumentos y sugerencias para reflexionar más y mejor sobre el futuro del doctorado y las tesis en Arqueología.

Gonzalo Ruiz Zapatero

Departamento de Prehistoria, Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense, 28040, Madrid gonzalor@ghis.ucm.es

#### **Bibliografía**

Azcárraga, J. A. (2011). Universidades manifiestamente mejorables. *Claves de Razón Práctica*, 209: 36-44.

Collis, J. (2008). Careers in Archaeology. En: D. M. Pearsall (ed.). *Encyclopedia of Archaeology*. Elsevier-Academic Press. Amsterdam: 958-966.

Hernando Álvarez, C. y Tejerizo García, C. (2011). La arqueología y la academia: del siglo xix al "Plan Bolonia". *Revista Arkeogazte*, 1: 53-69.

# El nuevo escenario universitario de las tesis doctorales Reflexiones de un coordinador

#### Joaquín Ruiz de Arbulo

Desde el año 1999, una vez firmada la declaración de Bolonia para regular la convergencia entre las diferentes enseñanzas universitarias europeas, el llamado Espacio Europeo de la Educación Superior es hoy una realidad incuestionable. Se trata sin duda de un desafío inmenso que cuenta ya con 47 países participantes en el 2015 y el número sigue aumentando. Según el "espíritu" de Bolonia, la semejanza de los programas y curricula académicos tiene como fin asegurar la igualdad de oportunidades en los mercados de trabajo, favoreciendo además la movilidad de estudiantes y docentes. Pero sobre todo, en último término, debe servir para mejorar la educación superior y adecuarla a las nuevas necesidades de unas sociedades cada vez más dinámicas y diversificadas con mercados que son ya globales. Para adaptarse al nuevo EEES, España reguló su sistema educativo universitario con nuevas leyes y acuerdos en los años 2001, 2005 y 2007 fijando una nueva trayectoria de Grado (4 años) / Máster (1 o 2 años) / Doctorado (3/4 años). En el año 2011, se publicó además el Real Decreto 99/2011 (BOE 35 de 10/02/2011) destinado de forma específica a regular las nuevas enseñanzas oficiales de doctorado. Para ello, se crearon en cada Universidad las nuevas Escuelas de Doctorado.

Los resultados de esa primera reforma que todo el colectivo universitario emprendimos sin tiempo para la reflexión se aprecian ya con cierta claridad. Y lo cierto es que el objetivo común de la convergencia ha producido un resultado del todo paradójico. Hoy en día, nos resulta imposible saber qué conocimientos académicos ha adquirido durante cuatro años un graduado en Historia, por ejemplo con mención Arqueología o Prehistoria, a no ser que conozcamos cual ha sido su plan de estudios concreto. Todos son diferentes, algunos en poco, otros en mucho. Además, la aparición de nuevos grados generalistas, por ejemplo en Humanidades, y también los nuevos grados específicos en Arqueología (y Prehistoria) ofrecen una todavía mayor complejidad a la hora de plantear los siguientes estudios de postgrado. En los famosos másteres que el alumno paga a precio de oro, las variantes académicas de los graduados son tan notables que resultan difíciles de conjugar. Para colmo, si el máster no alcanza un número mínimo de alumnos (en Catalunya deben ser al menos 20) queda amenazado de cierre. Así que todos los alumnos interesados han de ser bienvenidos y por ello la formación altamente cualificada que se presupone a un máster se diluye de forma notable, casi diríamos que irrecuperable.

Pero el EEES es inmenso y se supone que el graduado sabrá encontrar en el mismo la opción que más le conviene, por ejemplo, cómo no, la más prestigiosa. En busca de esos alumnos / clientes, todas las instituciones universitarias han iniciado una carrera para ser "visualizadas" a partir de criterios de excelencia investigadora ¡a nivel mundial! ¿Y cómo poder fijar esa excelencia? Los mecanismos son en realidad muy simples y se fundamentan en eso que llaman *Benchmarking*, es decir la necesidad de establecer mecanismos de comparación (y aplicarlos de forma exhaustiva y permanente) para evaluar la calidad científica, ya se trate de la actividad de un investigador, de un equipo o del trabajo de toda una institución.

Estos mecanismos de evaluación de la calidad, surgidos de las ciencias económicas mercantiles y cuya bondad o perversidad no nos corresponde ahora juzgar, se vienen aplicando igualmente desde hace ya varias décadas a las publicaciones científicas periódicas. Las revistas científicas han pasado a ser mejores o peores en función de unos determinados "índices de impacto" extraídos de una serie de parámetros que deben ser cumplidos. A partir de los mismos la publicación de un determinado trabajo de investigación en una u otra revista pasa a asumir directamente la consideración tenida a la misma. Es decir, nuestro trabajo será mejor o peor valorado simplemente en función de donde lo hayamos publicado.

Para ello, como también sabemos, los artículos son sometidos a revisiones previas con el sistema de pares ciegos (*peer reviews*) en que dos evaluadores anónimos, escogidos por la revista, aconsejan a su consejo de redacción sobre la publicación o no de cada uno de los artículos y sobre las correcciones a añadir a los mismos. Los anteriores comités de lectura simplemente han desaparecido por considerarse "endogámicos". Y otro tanto ha ocurrido con los consejos de redacción que ahora también deben ser "abiertos" y "transversales".

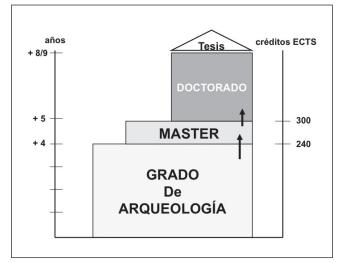


Figura 1. Estructura básica de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado según el Plan

Bolonia

El resultado de todo esto ha sido la creación de unos índices de calidad que se han convertido para todos los investigadores, sea cual sea su especialidad, en una auténtica obsesión ya que en base a los mismos literalmente vamos a ser "puntuados", ya se trate de los distintos investigadores agrupados en un equipo que se presenta a una convocatoria de proyectos o de los jóvenes doctores que presentan sus CV en una u otra Agencia de Calidad para poder ser acreditados. Hablamos de los ISI o Índices de citación, el Science Citation Index, la agencia Thomson Reuter, los Journal Citation Reports y los cuartiles. Términos todos ellos ya imprescindibles.

En fin, pido perdón al lector por recordarle cosas que ya conoce. Pero toda esta explicación previa viene al caso. Quien esto escribe, profesor universitario, comenzó a escuchar hace unos años esta nueva nomenclatura como representante de su Departamento de Historia e Historia del Arte en las reuniones mensuales de la entonces Comisión de Doctorado de mi Universidad presidida por la vicerrectora de investigación. Era mi obligación presentar ante esta comisión —integrada por una veintena larga de miembros de las diferentes especialidades impartidas en nuestra Universidad— los nuevos proyectos de tesis doctorales entregados para que la comisión autorizara sus tribunales y lecturas. El protocolo exigía dar a conocer el tema, planteamiento y calidad de la tesis, proporcionando datos concretos para valorar la trayectoria investigadora del doctorando: estancias de investigación en el extranjero, participaciones en congresos y sobre todo qué publicaciones en revistas científicas había ya realizado. La frase más elogiosa en este último caso era siempre: (El doctorando) "ha sido primer firmante en una revista (o revistas) del primer cuartil".

Fue entonces cuando pudimos comprobar que muchas de las tesis que se presentaban a la comisión de doctorado, sobre todo de Medicina o las distintas Ingenierías Químicas, se presentaban habitualmente bajo la forma de la unión de varias publicaciones, habitualmente tres o cuatro (todas ellas con firma colectiva naturalmente) precedidas de una introducción y una bibliografía final a menudo reducida o sencillamente omitida por innecesaria. La mera recopilación de los artículos justificaba así el paso de la "tesis" ante un tribunal que debería por tanto simplemente valorar la trayectoria del doctorando a través de la evaluación conjunta de una línea de trabajo justificada por esas publicaciones. Nadie nos preguntó nunca si en nuestra área tal sistema era considerado conveniente o no. Y cuando en su momento intentamos contrastar opiniones se nos hizo ver que el nuevo sistema se había reconocido como el más conveniente en el mundo científico actual y que su aplicación debía ser estricta.

Poseer publicaciones previas —en parte o en todo—era pues considerado obligatorio por la comisión para aprobar la lectura de una nueva tesis. Así que tuvimos que ir encontrando nuestro propio "estilo" a la hora de presentar ante la comisión las nuevas tesis de Arqueología. Valorar, por ejemplo, que la tesis en cuestión sobresalía en la mesa entre todas las demás presentes simplemente por su infinitamente mayor

número de páginas aunque a lo mejor no tuviera publicaciones previas. ¿Podrían quizás, me preguntaba yo, ser también reconocidos como criterios de benchmarking el peso y la extensión? Pero la vicerrectora aceptaba pocas bromas con estos temas y era mejor no ironizar demasiado. Por lo tanto, de acuerdo con los compañeros de área, aceptamos las nuevas reglas y pasamos a sugerir a nuestros nuevos doctorandos que en lugar de ir elaborando y redactando su tesis "a la antigua" como una única monografía lentamente gestada, intentaran ir dividiéndola en capítulos que de forma obligatoria debían ir presentando a congresos y si fuera posible, mejor aún, a revistas. Y así lo venimos haciendo desde el año 2009. Estemos o no de acuerdo, esto es ahora lo obligado, nos dicen, en el mundo de las ciencias.

Con el sistema de la presentación de tesis por artículos la propia idea de que un tribunal se reúna para poner una calificación puede parecer incluso superada. ¿Acaso los evaluadores de las revistas, aunque anónimos, y los propios consejos de redacción no han justificado ya por sí mismos el interés de los trabajos ahora reunidos? ¿Y tiene sentido, en último término, que el investigador dedique los meses y los años a preparar un único tema original de forma individual, cuando forma parte de un equipo con proyectos en marcha que deben ser dados a conocer lo más rápidamente posible? Nuestras universidades ya no colaboran. Ahora deben competir. Literalmente. Y estas son las normas tenidas hoy por las más oportunas a efectos de justificar ante los ciudadanos las inversiones públicas en la investigación. ¿Pero han de ser realmente el único criterio válido?

La propia idea de lo que debe ser una tesis doctoral, en qué momento de la vida científica debe realizarse y durante cuanto tiempo, también ha sido objeto de una importante reforma. Cada universidad tenía una larga lista de tesis matriculadas pero inacabadas y eso no era considerado digno de los parámetros de calidad. Había que reducir ese número como fuera para que todas las tesis pudieran ya adaptarse al EEES siguiendo el modelo de grado / máster / tesis. Se han fijado fechas concretas para que las tesis pendientes sean presentadas y de forma normativa se ha decidido el número de tres años como el tiempo adecuado, mejor dicho "obligado" para realizar una tesis. No más tiempo. Si eso llega a ocurrir el doctorando y también su director serán penalizados. Pero tampoco menos, ejém, porque el doctorando debe pagar a la Universidad una matrícula anual en concepto de las horas de tutela que su director le dedica. Y claro, resultaría demasiado fácil poder matricular una tesis justo antes de acabarla y pagar así tan solo un año de tutela. Debes pagar tres años de matrícula de tesis, ni uno más ni uno menos.

Son normas lógicas, sí, quizás incluso obligadas, pero que pierden todo su sentido si las aplicamos desde la cerrazón mental y administrativa. Y esa es o debería ser nuestra responsabilidad. Un ejemplo: ¿cómo valorar la tesis doctoral de un médico que ha trabajado en un consultorio durante décadas y que presenta como tesis un determinado estudio sobre una población de pacientes con datos recogidos a lo largo de décadas? ¿Deberemos rechazar la bondad e

interés científico de ese estudio porque no ha sido publicado a trocitos anteriormente en una revista médica prestigiosa? ¿Y por qué había de serlo? Este fue sin duda un caso fácil de defender, asumido sin ningún problema ni reticencia por parte de toda la comisión, pero el cumplimiento de nuestras propias reglas cada vez resulta más enojoso.

¿Y un libro? ¿Qué tiene de malo escribir un libro para que los responsables de nuestras agencias de calidad se nieguen tajantemente a reconocerlo como una evidencia de excelencia académica? ¿Por qué, nos preguntamos, los científicos llamados "puros" desprecian así los libros? ¿Será porque no generan patentes? ¿O porque no todas las editoriales forman parte del "negocio" anglosajón de las revistas indexadas? Las ciencias de la Historia y en general las llamadas ciencias humanas no tienen por qué ser mejores ni peores que las demás. Un simple respeto a esta diversidad resolvería lo que actualmente nos atrevemos a calificar de error y de injusticia. Valga un ejemplo: en el contrato-programa que el Institut Català d'Arqueologia Clàssica acaba de firmar con mi Universidad para los próximos seis años, entre los objetivos que la institución debe alcanzar, la publicación de libros y la realización de congresos forman parte de un último apartado residual del 20 %, literalmente actúa como un último apartado de "varios". Las publicaciones en revistas indexadas, cómo no, forman el primer apartado de los objetivos. Los libros son considerados una banalidad... y organizar congresos una cosa aparentemente de poca importancia. No sabemos entender la razón.

La aplicación del Real Decreto 99/2011 sobre el doctorado provocó la siguiente reforma que en estos años ha iniciado su andadura. Mi Universidad, como todas, ha creado una Escuela de Posgrado y Doctorado que centra sus esfuerzos en ofrecer a los doctorandos un entorno apropiado de formación, siendo la calidad, la excelencia y la atracción de talento internacional sus principales objetivos.

Y en eso estamos. Cada área científica cuenta ahora con un coordinador pero también con una comisión académica propia que debe aceptar a los nuevos doctorandos, distribuir las direcciones, verificar el proyecto de trabajo (PlaInv) y los informes anuales de seguimiento (DAD) después de su aprobación por los directores. También en último término aprobar la lectura de las tesis. Todo ello va generando informes y más informes. La antigua Comisión de Doctorado ha sido convertida en el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado y el director de esta escuela ha sustituido al vicerector como presidente de dicho comité. El principal papel del mismo sigue siendo el control mensual de las nuevas tesis antes de su lectura solo que ahora, desde el año 2013, todo se realiza mediante aplicativos informáticos.

La crisis no nos ha perdonado. Nuestros tribunales ya no son de cinco sino de tres miembros aunque creemos justo reconocer que esta medida puede resultar de utilidad. El acto de lectura resulta mucho más ágil y se establece un diálogo más fluido con el doctorando. El público del acto sin duda lo agradece y los directores ya no sufren tanto para reunir a los tribunales. Y se anuncian nuevos cambios. Por

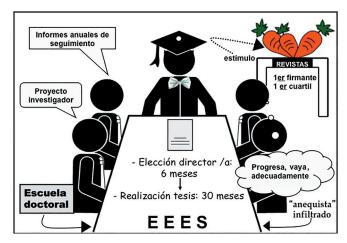


Figura 2. El humor para llevar mejor la burocracia de los do1torados según Bolonia (según Ruiz Zapatero).

ejemplo, ¿por qué no permitir que un estudiante de doctorado actualmente profesor en una universidad de México pueda leer su tesis por *Skype* ante un tribunal disperso en sus respectivas universidades? Sin duda significaría un ahorro de tiempo y dinero público. En nuestro comité de doctorado ya se ha discutido esta posibilidad y sus supuestas bondades, pero de momento aun no ha sido puesta en práctica. Afortunadamente. Nunca hemos participado en una de estas sesiones digitales en que el sistema no haya dejado colgado a alguno de los miembros en uno u otro momentos.

Volviendo a la cuestión principal, no creemos que el problema sea que una tesis sea leída "por artículos" o bien como una monografía lentamente trabajada durante años. Todo lo contrario, ambos sistemas serán aptos si se circunscriben a una determinada lógica de investigación y de lo que se trata es que precisamente esta "lógica" pueda ser plural. Ese sería el punto a alcanzar y parece de sentido común. Mantengamos una pluralidad sana en el benchmarking y podremos ser evaluados, no podemos negarnos a ello, sin sentirnos insultados. Como recordó hace muchos años, en los inicios de la aplicación de Bolonia, un catedrático de Historia del Derecho Español, sus jóvenes doctores difícilmente podrían publicar sus estudios como papers en revistas indexadas escritas en inglés, ¿v para qué habrían de hacerlo en su disciplina?

Mientras yo estaba todavía redactando este texto solicitado por el profesor Ruiz Zapatero, nuestra Escuela de Doctorado nos ha distribuido una publicación digital (accesible desde Google) aparecida en la prestigiosa Times Higher Education (THE). La firma Paul Jump y su título es "PhD: is the doctoral thesis obsolete? Should the foundations of a 21st-century academic career still be built on the traditional model?" El lector encontrará en ella un punto de opinión actual y acreditado sobre nuestro tema de debate escrito lógicamente desde la perspectiva siempre tan insular y cerrada como también sabia y pragmática de los británicos. ¿Tiene sentido que el joven investigador dedique años enteros a un único tema de investigación en el mundo altamente competitivo y casi inmediato de unas ciencias tan dinámicas como las actuales? ¿Son realmente necesarias muchas páginas para hacer una tesis o debemos ahorrarnos explicitar metodologías y desarrollos? ¿Seguimos los profesores universitarios presos de nuestras manías y tradiciones inamovibles al margen de la vida real?

Es sin duda un debate necesario y cada cual tendrá que formarse en el mismo una opinión. La mía se limita a reconocer que los grados de cuatro años con el sistema de cuatrimestres no logran preparar suficientemente a los alumnos, agobiados por un gran número de asignaturas que apenas comienzan ya han terminado. Y vuelta a empezar. No digamos ya si los grados pasan a ser como se pretende un simple primer ciclo de tres años. Que los másteres, pagados a precio de oro (¿lo hemos dicho ya?), pueden mejorar algo esa preparación es cierto, pero difícilmente lo van a lograr consiguiendo un número equilibrado de alumnos con perfiles previos similares y su ritmo de asignaturas sigue siendo brutal. Así que al menos, para aquellos pocos que logran llegar, un doctorado garantiza por fin, durante un tiempo, una cierta estabilidad investigadora en todos los sentidos. Y eso repercute intelectualmente de forma muy positiva, sin ninguna duda.

Otra cosa diferente es que signifique realmente algo en el currículo profesional. Y tal cosa es también responsabilidad de las agencias de calidad y de nuestros responsables ministeriales para los cuales tener un doctorado para acceder a una carrera docente en un IES vale apenas algo más que tener realizados un par de cursillos, pongamos por ejemplo de vela y paddle, y no pretendemos ser irónicos. Las mismas agencias y los mismos responsables nos dicen hoy que un joven profesor de instituto, doctor después de tantos esfuerzos, no puede formar parte de un proyecto estatal de investigación porque trabajar en la enseñanza media se considera incompatible con la investigación.

Así nos va. Que se nos van. Y tenemos la sensación de haber contribuido en su formación para nada. Y de haberlos perdido justo cuando habían alcanzado su momento más lúcido y más capaz. Cuando empezaban a ser mejores que nosotros.

Joaquín Ruiz de Arbulo

Catedrático de Arqueología de la Universitat Rovira i Virgili e investigador del Institut Català d'Arqueologia Clàssica joaquin.ruizdearbulo@urv.cat

### ¿Queremos estar entre las primeras 200 universidades del mundo?

#### Manuel Domínguez-Rodrigo

En pleno siglo xxI, muchos académicos ibéricos aún no han cobrado conciencia de que están insertos en un mundo académicamente globalizado, en el que la investigación se pondera en baremos de impacto (es decir, de influencia real) sobre la progresión de conocimiento y que éste se expresa fundamentalmente (pero no exclusivamente) en inglés. Una parte importante de nuestra Academia está fosilizada y los especímenes del Pérmico que ocupan mucha cátedras, ANECA y comisiones varias que regulan cómo funciona nuestra progresión académica, siguen inconscientemente en su deriva genética apegados a criterios de excelencia de investigación en los que lo político cobra tanto valor como lo intrínseco de la investigación. Que la experiencia como gestor tenga casi tanto peso como la trayectoria investigadora de un candidato a acreditación de cátedra, o que el conocimiento se pondere según peso de la tesis doctoral son símbolos de nuestro firme anclaje al sistema académico-feudal que se perpetúa a sí mismo. Un candidato con diez artículos en *Nature* no tiene opciones de acreditarse en la ANECA como catedrático si jamás ha desempeñado un cargo de gestión. En cambio, un secretario de departamento sin un solo artículo de impacto puede ser (de hecho es habitualmente) acreditado para catedrático. Un doctorando que ha invertido años de su vida en la monumentalidad de 1.000 páginas de una tesis doctoral que leerán (con suerte) media docena de personas (generalmente ninguna del tribunal que la juzga) y que luego es abandonada en los estantes de la sección menos consultada de la biblioteca tampoco genera conocimiento, porque semejante trabajo no tiene impacto real en la comunidad académica. Sólo se convierte en objeto de cita erudita con un poco de suerte. El resultado final es evidente: España no cuenta con ninguna universidad en la lista de las primeras 200 universidades del mundo, en ninguno de los marcos de evaluación que ponderan el impacto de conocimiento que se generan en dichas instituciones. Sólo aparecemos en rankings de opinión (como QS World University Rankings), en donde la recogida de información es tan sesgada y no orientada al impacto en conocimiento, que sólo cuenta el número de simpatizantes que apoyan una institución u otra en función de criterios estrictamente subjetivos (una experiencia vital positiva con la universidad de Turín puede conducirme a incluirla en el cuestionario como una de las universidades mejores de Europa, sin tener que justificarlo de ningún modo).

Hablemos de baremos serios. Por ejemplo, los baremos usados por el *ranking* de Shanghái son: número de alumnos de la universidad que ha llegado

a ser Premio Nobel o premios de máxima categoría en cada disciplina (10 %), número de profesores de la universidad que ha llegado a ser Premio Nobel o premios de máxima categoría en cada disciplina (20 %), número de investigadores de la universidad que tengan índices H de impacto elevados (20 %) (este índice se obtiene del número de citas que recoge el trabajo de cada investigador, es decir, de la influencia real de su investigación en la comunidad científica internacional), artículos publicados en Nature o Science (20 %), número de artículos de impacto elaborados en la institución (20 %) y producción per capita de cada profesor de la universidad (10 %). Como puede verse, con la salvedad del último punto, que influve solo en un 10 % de la puntuación final, el resto de criterios no depende de proporciones o número de de profesores, por lo que el tamaño de la universidad no influye. Esto último debería ser algo a favor de varias universidades españolas. Por ejemplo, la Universidad Complutense es una de las mayores de Europa, con más de 6.000 profesores. Sólo con que cada uno produjera un mínimo de un artículo de impacto por año, nuestra universidad se dispararía a puestos mucho más decentes del ranking. El hecho de no figurar en este ranking solo muestra el letargo de nuestra universidad. Es importante recalcar que solo se entra en estas listas a través de investigación de impacto, y ésta empieza con la tesis doctoral.

La modalidad de tesis por artículos surge en el mundo anglosajón como expresión de excelencia académica, en la que una investigación doctoral no solo queda refrendada por un tribunal de tesis, sino también por los comités evaluadores de las publicaciones más prestigiosas, y por el impacto real que dicha investigación tiene por su potencialidad en ser usada y citada. El concepto para el doctorando es de mayor reto que el formato de tesis tradicional y requiere generalmente más tiempo y esfuerzo.

En España, este concepto se aplica con relativo éxito en varias disciplinas de las ciencias experimentales, porque se pone especial énfasis en los criterios de excelencia que recogen las revistas de mayor prestigio. Generalmente, las opciones son tres publicaciones en revistas de cada especialidad situadas en los índices de impacto métrico (es decir, basados en el número real de citas que recoge cada trabajo publicado en la revista) pertenecientes al cuartil superior o a los dos cuartiles superiores. En otras instituciones más elitistas, se pide un baremo de impacto mínimo, indistintamente del número de trabajos. Esto produce tesis brillantes que empiezan a ser usadas y citadas por la comunidad académica en el momento que finalizan y que no deben esperar años en ser vistas en formato de publicación científica. Nuestras disciplinas experimentales, inevitablemente vinculadas a un mundo académicamente competitivo, han percibido que o se adaptan a esta modalidad o no generan conocimiento al ritmo que la sociedad moderna exige. Sin embargo, las humanidades en nuestras universidades, subvencionadas por el Estado y por lo tanto, a este respecto, al margen frecuentemente de la realidad social en la que viven, se permiten ignoran estas corrientes internacionales y mantienen estructuras conceptuales tan inamovibles como la anatomía de un cangrejo herradura, que es virtualmente idéntico en la actualidad al de hace 400 millones de años.

La reacción mayoritaria en las universidades españolas en las que he tenido oportunidad de ver el fenómeno es de resistencia al cambio. En los departamentos de Prehistoria y Arqueología que conozco donde se ha debatido esta opción, la mayor parte de los académicos se muestran en contra. Piensan que es la manera de hacer tesis con poco esfuerzo. Semejante concepto sólo pueden mantenerlo aquéllos que rara vez o nunca han publicado un artículo de impacto, sobre todo en revistas de los cuartiles superiores. Sin embargo, el marco legal es bien claro. Esta versión de tesis doctoral ha llegado y no puede detenerse. Ante la normativa genérica, las disciplinas de humanidades en este país han optado por estrategias diversas: unas adoptan sin más razonamiento los criterios que se adaptaron en ciencias experimentales y otras, más retrógradas, han decidio crear su propia normativa para no perder el tren de la modernidad. Voy a comentar esta última opción y voy a usar como ejemplo mi propia universidad, la Complutense, supuestamente uno de los buques señeros de la flota académica nacional.

Bajo la justificación de que los investigadores de humanidades no pueden medirse por el mismo rasero que los de ciencias experimentales, los decanatos de varias facultades de humanidades de la UCM han acordado unas normas, consistentes entre varios puntos en los siguientes: un mínimo de cuatro artículos publicados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de defensa y que abarcan los dos primeros cuartiles (de los índices métricos de impacto seleccionados) o la calificación de A o B de revistas incluídas en índices de calificación categórica. Esta nueva normativa abre la puerta a las tesis basura, y mata el principio de excelencia con el que la modalidad de tesis por artículos nace y se aplica en el mundo anglosajón. Es lamentable ver que en varias universidades españolas, esta modalidad ha permitido la defensa de tesis que no podrían pasar ningún tribunal internacional por no reunir ninguno de los requisitos básicos de calidad. Algunas de las razones las expongo a continuación.

Una tesis por artículos de impacto exige una investigación de calidad, que a buen seguro no puede realizarse en uno o dos años. La investigación menor y expeditiva tiene muy mala salida en las publicaciones de mayor impacto. Si a esto añadimos que buena parte de las revistas de mayor impacto, por someter a varios procesos de revisión a los manuscritos enviados, requieren más de un año en aceptar o no un trabajo, el exigir al doctorando cuatro trabajos en los últimos cinco años sólo sería viable si se aceptan revistas menores en muchas áreas. Por poner un ejemplo, Current Anthropology es una de las revistas de mayor impacto en Antropología y Arqueología y el promedio de tramitación de un manuscrito oscila entre dos y tres años. Luego, el primer requisito de la normativa aprobada en la Complutense ya indica que las exigencias de calidad han de ser bajas.

Sin embargo, esto no es lo peor de la normativa que se presenta para aprobación. Lo peor es que los índices de calidad seleccionados como válidos son tan sumamente heterogéneos que incluven índices métricos que usan algoritmos para evaluar el alcance real de las citas (ej., SJR, JCR o Scopus) junto con índices categóricos que no evalúan realmente el impacto real de la investigación, sino la internacionalización de las revistas. Por ejemplo, varios de estos sistemas (ej., ERIH) clasifican como A revistas de gran internacionalización, B a revistas de poca internacionalización y C a revistas de ámbito nacional. La internacionalización se mide en función de la diversidad de investigadores de otras nacionalidades que publican en esas revistas. En este sistema, el impacto de la investigación no juega un papel relevante. Además de estos índices, la normativa propuesta permite la utilización de índices como el ANEP y CARHUS+, que no solo no cuantifican el impacto real de las publicaciones, sino que establecen baremos de calidad basados exclusivamente en publicaciones españolas. De hecho, en muchas de las revistas en estos índices no abundan trabajos que se citen, ni siquiera dentro de nuestras fronteras. El problema de los índices categóricos (tan cultivados en nuestra Europa políticamente compleja) es que es más importante que cada país o comunidad esté representada políticamente en estos índices indistintamente de sus méritos en la creación de conocimiento. Por ello es más importante guardar las formas: que la revista sea internacional, es decir, que los comités tengan miembros de varias nacionalidades, que haya revisión por pares, que al menos se publique de vez en cuando en más de un idioma, que se publique regularmente... Todo ello no garantiza en ningún momento que el conocimiento publicado tenga impacto académico real. De hecho cuando se cotejan el SCI con algunos de estos índices (ej., ERIH) pocas coincidencias se observan en varias de las revistas clasificadas por los últimos como tipo A y su impacto académico real. Y no nos engañemos, incluso en estas últimas las revistas anglosajonas son hegemónicas.

Es curioso observar que en la primera propuesta de la normativa que pretendía aceptar la UCM entre los índices aceptados no se encontraba el índice más usado en el mundo anglosajón (y en el norte de Europa), que es el SCI (Science Citation Index de Thompson-Reuters) y su versión para las humanidades, el SSCI (véase la Web of Knowledge). Además, en la normativa elaborada se llega a aceptar como válidos capítulos de libros, que a pesar de estar regulados por un sistema de revisión por pares, no suelen estar sujetos a valoración métrica de su impacto real. ¿A qué conduce la aceptación de este conjunto tan diverso de índices de calidad? Pues a la aceptación como tesis de artículos de ámbito local que no tienen un impacto académico real. Y si no, juzguemos el siguiente ejemplo: Un doctorando de prehistoria que se presente con tres publicaciones en Nature en nuestra facultad será rechazado con esta normativa, mientras que otro con dos publicaciones en Pyrenne y dos en Complutum (o similar) será aceptado (ninguna de estas dos revistas está incluida en ningún índice de calidad de impacto métrico no categórico, y por supuesto ambas son virtualmente desconocidas internacionalmente).

Ante mi estupor frente a esta normativa, que confirma los temores de aquellos académicos honestos que veían en esta modalidad de tesis la puerta a la tesis basura, la respuesta que se me dio desde alguno de los decanatos que la redactaron fue que si se mantenían los baremos de los índices de impacto métrico real, muchos departamentos quedarían fuera por no poder generar investigación aceptable en este tipo de revistas. Y tan importante como esa consideración, aducían, era "el hecho de que aceptar los baremos de impacto real suponía doblegarse a los requisitos impuestos por el imperialismo académico anglosajón". Semejante respuesta, por otro lado acorde con la filosofía postmoderna hegemónica en buena parte de los departamento de humanidades en España, y en especial de Arqueología y Prehistoria, es paradigmática del sinsentido al que el posmodernismo ha sumido a una parte importante de la flora intelectual de nuestro país. A Estados Unidos le da francamente igual si en España las tesis se leen en un formato tradicional o a modo de artículos. La sumisión al imperio está más en la mente cuyas sinopsis están desencajadas que en la realidad académica. Si España quiere adoptar un papel igual de relevante que Burundi en materia académica, el "imperio" no va a poner objeción alguna.

¿Es esto lo que queremos los que somos investigadores? ¿Queremos incentivar al alumnado a ser mediocres aceptando la vía más rápida de convertirse en doctores mediante tesis por artículos en revistas de bajo o nulo impacto internacional, con lo que esto puede suponer para el abandono de la tesis de formato tradicional? O, en cambio, ¿queremos motivar al alumnado a que considere que una tesis tiene que ser una labor de esfuerzo y de investigación real? Yo sugiero lo segundo y en este contexto el alumno debe considerar la modalidad de una tesis por artículos no como una salida fácil, sino todo lo contrario, como una vía aún más difícil que la modalidad volumétrica tradicional y que debe dar excelencia al alumno, al departamento y facultad y al final a la universidad misma donde se defiende.

¿Cómo nos encaminamos en esa dirección? Primero, siendo muy exigentes con el tipo de publicaciones y aceptando sólo artículos en revistas de alto impacto internacional. Segundo, valorando dicho impacto como impacto científico real y por ello, abandonando varios de los índices de calidad propuestos en la normativa que son índices locales (ANEP y CARHUS+) o categóricos (ERIH). Se puede dejar aquéllos que son métricos y basados en algoritmos de cuantificación real de citas a nivel internacional (SCI, SJR, JCR o Scopus). Y tercero, o se exigen tres artículos como máximo o si se piden más no se puede limitar el margen cronológico a sólo publicaciones de los últimos cinco años. Existen otras fórmulas aún más exigentes (como colocar un umbral mínimo de impacto) que encontrarán mayor resistencia en nuestras facultades de humanidades. No es imposible competir con las ciencias experimentales en el campo de las publicaciones de impacto (ver ejemplos en Etxebarría y Gómez-Uranga, 2010).

Con una normativa como la descrita, yo, defensor a ultranza de la validez académica de la tesis en formato artículo, tendré que renegar de ella porque conducirá a la antítesis de lo que este tipo de tesis debe ser. De

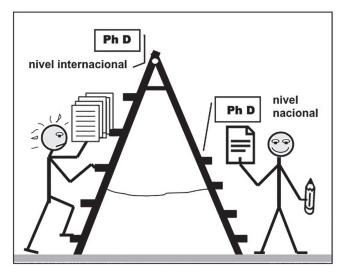


Figura 1. La escalera asimétrica para un doctorado por publicaciones con verdaderos estándares internacionales y otro con estándares nacionales (según Ruiz Zapatero).

lo que se trata no es de cambiar el statu quo sino de abrir una segunda vía para convertirse en doctor que aporte excelencia real a nuestra universidad v la sague de su pseudo anonimato. Afortunadamente, otras universidades españolas no han abrazado el desvarío normativo de la Complutense y han adoptado criterios similares a los que funcionan en facultades de ciencias. Queda por ver si abrazan realmente la excelencia limitando las publicaciones a revistas de alto impacto o se lanzan al vacío existencial de convertirla en un trámite o en una fábrica de tesis con tasas que aporte fondos a las maltrechas economías universitarias. El primer concepto es elitista: solo unos pocos pueden conseguirlo. El segundo, simplemente estéril y a la larga, pernicioso. Mucho me temo que buena parte de las humanidades en nuestro país van a seguir el ejemplo de la Complutense y tirarse al vacío. El resultado va lo anticipan varios académicos en un libro notable: La Universidad Cercada. Testimonios de un naufragio (J. Hernández, A. Delgado-Gal y X. Pericay, eds., Anagrama).

#### Manuel Domínguez-Rodrigo IDEA (Instituto de Evolución en África) Museo de los Orígenes Plaza de San Andrés 2, 28005 Madrid

Departamento de Prehistoria, Universidad Complutense Prof. Aranguren s/n, 28040 Madrid manueldr@ghis.ucm.es

#### Bibliografía

ETXEBARRIA, G., GOMEZ-URANGA, M. (2010). Use of Scopus and Google Scholar to measure social sciences production in four major Spanish universities. *Scientometrics*, 82: 333–349.

# Soy arqueólogo, he defendido una tesis por compendio de publicaciones y voy a explicar mi caso

Ángel Villa Valdés

#### Cuándo

En junio de 2013, con la cincuentena recién adquirida y media parte de este tiempo dedicada al ejercicio profesional de la Arqueología, defendí mi Tesis Doctoral en la Universidad de Oviedo. Orientada al estudio de las comunidades castreñas del área occidental de Asturias, ni su temática ni sus conclusiones añadían grandes novedades a lo comunicado durante los años precedentes en un variado repertorio de foros, reuniones académicas y colaboraciones editoriales. Si alguna originalidad aportaba, ésta no fue otra que el formato elegido pues se formalizó como compendio de publicaciones; una modalidad recientemente implantada en nuestra universidad, con algún antecedente entre las ciencias experimentales pero aún inédita en el ámbito de la Arqueología y otros estudios de humanidades.

#### Por qué

Debo, en todo caso, iniciar las reflexiones que sobre este procedimiento me solicita el profesor Ruiz Zapatero con una advertencia: hasta el mismo momento de su formalización, nunca consideré desarrollar otro tipo de tesis que la tradicional. Aunque interesado por las innovaciones que en tantos aspectos han sacudido el quehacer del investigador, ha sido la mía una práctica convencional de la Arqueología, atenta esencialmente al registro y procurando una pronta publicación de resultados con la intención, nunca disimulada, de establecer un contexto arqueográfico de referencia para los más de mil años durante los que, hoy sabemos, los poblados fortificados constituyeron el modo de asentamiento hegemónico en el territorio objeto de estudio. De esta manera fueron viendo la luz sucesivos trabajos cuya elaboración, ajena a la servidumbre que índices y factores de impacto imponen a quienes deben cotizar con premura en el parqué universitario, pudo en buena medida orientarse hacia los foros y reuniones especializadas convocados a lo largo de estos años.

Aquella dinámica de excavación, estudio y publicación se vio súbitamente abortada como consecuencia de algunos acontecimientos inverosímiles favorecidos por el clima de matonismo político que imperó en nuestra comunidad autónoma a fines de la pasada década. Baste señalar que, al tiempo que se producían ingresos y ascensos súbitos en la escala administrativa, en un proceder inédito, otros colegas eran inhabilitados y se

bloqueaba su acceso tanto a los materiales recuperados en sus excavaciones como a la documentación objeto de sus trabajos de investigación y tesis.

Ante la evidencia de que ni los onerosos intentos jurídicos ni las reclamaciones administrativas habrían de corregir un atropello consumado con la más incomprensible indiferencia de las instituciones competentes, la investigación y los compromisos académicos en marcha hubieron de orientarse hacia cauces transitables sin el estudio directo de los materiales y en penosas circunstancias para sus titulares. Y he aquí el motivo de mi renuncia al formato convencional de tesis para acogerme a la modalidad de compendio de publicaciones. De pronto, la que se presentaba como abrumadora e interminable labor para culminar el itinerario académico, se vio necesariamente abocada a una "muerte súbita", en absoluto deseada, pero por fortuna asequible gracias a la labor desarrollada durante los años anteriores. Irónica paradoja la de que el impulso definitivo para culminar este recorrido académico fuese consecuencia del pertinaz empeño de aquellos que con fruición propiciaron el fin de los trabajos de campo y la persecución inclemente de los investigadores con ellos vinculados. Umberto Eco escribió en su celebérrima obra sobre el tema que "se puede hacer una tesis digna aun hallándose en una situación difícil, causada por discriminaciones recientes o remotas". Si por digna puede considerarse aquella galardonada con el Premio Especial de su Universidad, sirva mi ejemplo para animar a quienes pudieran verse en situación similar.

#### Cómo

El reglamento por el que se establecieron las bases para la presentación de las tesis por compendio de publicaciones fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias con fecha 25 de agosto de 2011. El requisito indispensable era que el documento estuviese constituido por un conjunto de trabajos publicados por el doctorando sobre una misma línea de investigación. Debían reunirse, al menos, tres artículos o capítulos de libro aceptados con posterioridad a la primera matrícula en el periodo de investigación de los estudios de doctorado. Era necesario que el director de la tesis confirmase que todos ellos ofrecían una aportación científica significativa, cualidad que, además, habría de ser respaldada con la inclusión del medio de publicación en el Science Citation Index o sustituido, de no ser aplicable este criterio, por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para estos campos científicos. Los requerimientos fundamentales se completaban con la elaboración de una memoria en la que, amén de atender la presentación de objetivos, discusión y conclusiones, debían justificarse previamente la unidad temática y la bibliografía de apoyo.

El repaso de la obra hasta entonces publicada me ofrecía un panorama aceptable para salvar con éxito el muro burocrático y suficiente para, en mi opinión y a pesar de los estudios pendientes, hilvanar un discurso en el que integrar los resultados obtenidos. Sirvieron de soporte al guión un grupo de 17 artículos. Una parte,

la principal, cumplía suficientemente las exigencias reglamentarias, mientras que la otra estaba constituida por publicaciones incluidas en libros o revistas con menor repercusión curricular pero cuyos contenidos consideré igualmente útiles en la construcción del discurso general. De su articulación en la memoria, con ligeras actualizaciones y alguna corrección, resultó un volumen (sin anexos) que superaba ligeramente las 200 páginas y cuya estructura difería en poco del formato habitual de una tesis convencional.

#### Para qué

Como señalaba en la presentación, la mitad de mi vida ha estado dedicada al ejercicio profesional de la Arqueología, en la actualidad con destino en el Museo Arqueológico de Asturias, pero antes lo fue en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y con anterioridad, durante más de una década, en el ejercicio libre de la profesión. Los contenidos de mi tesis se nutren de los resultados recogidos, principalmente, en este último ámbito, intervenciones cuyo contexto administrativo no eran proyectos de investigación sino seguimientos realizados en obras civiles, minería o intervenciones orientadas a la consolidación, conservación y puesta en valor de yacimientos.

A pesar del cambio de escenario administrativo, a pesar del relevo de interlocutores y de la diversidad de problemas específicos que saturan el quehacer cotidiano, en esencia, los criterios, métodos y objetivos siguieron siendo los mismos, enriquecidos por la experiencia, pero reafirmando la evidencia de que, con independencia del contexto en que se desarrolle, cada intervención arqueológica es susceptible de aportar datos de interés. Por desgracia, no parece ser ésta una opinión que hoy comparta un sector considerable de nuestro gremio. En una deriva tan perversa como poco inocente, se ha ido instalando de forma paulatina pero eficaz una visión del ejercicio arqueológico de principios variables y procedimientos adaptados a las casuísticas más delirantes en pos de objetivos que amplían engañosamente el campo de negocio (y de competencias) pero que dificultan, cuando no la impiden manifiestamente, la rentabilización científica. Arqueólogos de gestión, arqueólogos administrativos, arqueólogos comerciales, al fin arqueólogos prêt-àporter dispuestos a resolver cualquier obstáculo en el camino hacia el progreso. Son los "técnicos", probablemente la expresión más odiosa con que de manera habitual se hace referencia a los profesionales de la arqueología, en particular a aquellos cuya actividad se vincula de una u otra forma con la intervención de las administraciones públicas. Esta (des)calificación es reivindicada con particular entusiasmo por determinado tipo de individuos que amparados en una titulación genérica ejercen sus cometidos sin el menor atisbo de curiosidad intelectual. Son técnicos, no investigadores. Su labor es guiar a la ciudadanía y, muy particularmente, a su estamento político por los arcanos laberintos del patrimonio cultural sin que el viaje resulte demasiado incómodo y procurando, si además fuese posible, evitar mayores daños a los bienes protegidos. Con la laboriosidad y buen hacer del par de pícaros que tejieron el traje del emperador, son esta banda de cortesanos y oportunistas (junto con quienes no hemos sabido hacerles frente) los responsables de que buena parte de la actividad arqueológica que hoy se practica (y se factura) resulte un ejercicio rutinario y en gran medida estéril; una arqueología que en lugar de conocimiento produce formularios, bulas y folletos turísticos cargados de logotipos institucionales. Dramática deriva pues entre sus más graves consecuencias se cuenta la marginalidad a la que se ha visto abocado un sector destacado de la profesión, arqueólogos y arqueólogas que han dejado de ser comercialmente competitivos por su compromiso con la práctica rigurosa, coherente y responsable del oficio. Sin la contribución de estas personas son papel mojado los fines que justificaron el contrato social que soporta la práctica de la Arqueología pública y ésta, sin su participación, no será más que una impostura profesional cuya inconsistencia la condenará, tarde o temprano, a la desaparición.

La defensa en estos últimos años de meritorios trabajos doctorales surgidos del compromiso con su oficio de algunos de estos colegas o las publicaciones que recogen la fructífera convergencia del ejercicio libre de la profesión y la investigación universitaria son pruebas de lo evidente, esta Arqueología es posible, es útil y es socialmente rentable.

#### ¿Tesis business y tesis para clase turista?

Cuentan que una celebérrima folklórica a la pregunta de si gustaba de consumir cava nacional respondió algo así como: "por supuesto, en Navidad siempre cenamos con cava y luego ya brindamos con champán del bueno". Con un sentido similar aconsejó a un colega, para entonces con una extensa y notable obra publicada, su directora de tesis cuando apremiado por los plazos, la edad y los garbanzos le sugirió la posibilidad de acogerse a la modalidad de compendio: "hombre, Fulanito, después de tanto esfuerzo ¿cómo vas a renunciar a una tesis de verdad?".

Probablemente éste sea el sentir general, al menos en el ámbito de las humanidades, y la cuestión es ¿realmente supone esta nueva modalidad una devaluación en la exigencia de la calidad investigadora?, ¿determinará en el futuro una segregación en tesis de primera o segunda según su formato? Si nos atenemos a las definiciones más recurridas para describir lo que debería ser una tesis doctoral, quienes han escrito sobre el tema coinciden en señalarla como un trabajo de investigación científica, original en sus contenidos o planteamientos y que aporta alguna novedad al estado de la cuestión de la materia tratada. Si la tesis supone la validación de la capacidad investigadora del doctorando o si ésta debiera ser culmen y no comienzo más o menos laureado de una línea de estudio son debates bizantinos en un entorno académico marcado por la prisa, la competencia feroz y una complejidad burocrática insoslayable.

Así pues, carácter científico, originalidad y contribución al conocimiento son los valores que han de sostener una tesis doctoral al uso. Por consiguiente no hay razón para considerar que la labor investigadora dada a conocer en artículos o capítulos de libros desmerezca, por el hecho de su publicación previa, de una tesis convencional. Es más, probablemente los mecanismos de evaluación aplicados hoy por las

revistas científicas y los consejos editoriales para la aceptación de originales (con todas las objeciones que se quieran plantear a estos procedimientos) se revelan como garantías cuando menos similares al juicio de tribunales que la normativa vigente condiciona severamente en su composición y proceder.

Algo similar puede argumentarse en cuanto a la originalidad. Son muchos los trabajos en los que se reconocen párrafos extraídos literalmente de publicaciones anteriores del doctorando que se integran con normalidad en el texto, procedencia que se amplía a cualquier otro autor cuando la tesis, reconózcase o no, es de compilación. En mi ámbito de estudio no son extraños los ejemplos con excelentes calificaciones, auténticos centones en su segunda acepción, en los que los párrafos entrecomillados suman páginas y, por lo general, no contienen apenas ilustraciones de propia elaboración. Según parece el ejercicio de reflexión y síntesis consustancial con la toma de una fotografía y, especialmente, la elaboración de un dibujo es un hecho que muchos de nuestros colegas no alcanzan a comprender y, en consecuencia, desprecian (pero ésta es otra historia).

Tampoco la contribución al conocimiento en una materia parece que deba ser vinculada necesariamente al formato en que se presente el estudio. Todos conocemos las consecuencias, tantas veces repetidas, del investigador entregado a la redacción del artículo perfecto o la tesis pendiente del último retoque que nunca llegó: excavaciones inéditas, materiales descontextualizados y documentación de utilidad irremediablemente devaluada. En este sentido, las exigencias curriculares que hoy se imponen para acceder al mínimo beneficio académico incentivan la producción científica que, aún con los riesgos que la premura implica, favorecen la actualización de resultados que en otras circunstancias y retenidos en pos de más altos objetivos probablemente nadie llegase a conocer.

En otras ocasiones, y tampoco aquí se advierte gran diferencia entre lo publicado y la temática de algunas tesis, la innovación pasa exclusivamente por el uso de nuevas tecnologías con las que tras la abstrusa aplicación de algoritmos sobre los más avanzados sistemas de información geográfica y remote sensing alguien consigue revelarnos que de cada diez asentamientos prehistóricos establecidos en la cuenca hidrográfica de algún río, cinco son la mitad (Mastropiero dixit). Así como la tontería no sabe de fronteras geográficas ni disciplinares y puede alcanzarnos en cualquier formato, el resorte capaz de provocar la revisión de lo establecido y estimular el cambio del paradigma más arraigado suele pasar, y la historiografía es pródiga en ejemplos, por el umbral de un buen artículo.

Sinceramente confío en que el tono general de esta colaboración no resulte al lector insolente en exceso, no es mi intención provocar ni ofender, en todo caso, citando a T. E. Lawrence, "no pretendo ser imparcial, yo estoy luchando por mi causa en mi propio estercolero".

Ángel Villa Valdés Museo Arqueológico de Asturias C/ San Vicente, 3 33003 Oviedo - Asturias angel.villavaldes@asturias.org

### Tesis por artículos. El mejor vehículo para el mundo científico actual

#### Héctor Arráiz Rodríguez

En la actualidad los estudios universitarios se encuentran en periodo de adaptación a una regulación que pretende homogeneizarlos en todo el territorio de la Unión Europea y lo más notable de esta transformación gira en torno a los títulos de grado y máster. A nadie le es ajena la discusión sobre la estructura que deben adoptar éstos, aunque dicho debate derive hacia una discusión sobre la problemática social, más que académica, en torno a la duración y el precio de los mismos. En cuanto al objeto de este artículo, este maremágnum legislativo no ha dejado de lado los estudios de doctorado y ha propiciado la aprobación de dos reales decretos en los últimos ocho años (RD 1393/2007 y RD 99/2011). Entre otros cambios, los estudios de doctorado han abandonado los clásicos cuatro años de duración en los que se incluía una carga lectiva de carácter teórico ahora asumida por los másteres, para adoptar una forma casi exclusiva de tesis doctoral de tres años de duración (a tiempo completo). En los anteriores planes de estudios, en los que estos estudios estaban estructurados en DEA (diploma de estudios avanzados o equivalente) y tesis doctoral, al recién licenciado se le procuraba una especialización teórico-práctica. En la actualidad, la falta de especificidad en los conocimientos previos al comienzo de la tesis es paliada durante el máster, que dirige los pasos del alumno hacia una determinada rama del conocimiento, por lo que teniendo en cuenta la reducción temporal, la formación del doctorando se circunscribe, esencialmente, hacia la investigación. Además de este recorte en la duración, la implantación de las nuevas tesis doctorales por compendio de publicaciones plantea una nueva posibilidad de enfocar su realización y ha de llevar aparejada una revisión de los objetivos de estos estudios para la mejor elección del modelo de tesis. Es por todo ello el momento de reflexionar seriamente sobre el papel del doctorado en el desarrollo de la vida académica y profesional, sus objetivos y utilidad. ¿Es la fase final de un proceso formativo o el inicio de una carrera profesional? ¿Un trabajo de Hércules científico que marcará a fuego la travectoria profesional o simplemente el inicio de la carrera investigadora? Otra cuestión, incómoda pero necesaria, es reflexionar sobre para qué sirve realizar un doctorado, qué individuo sale de la facultad con el título de doctor, cuál es su capacitación académica y cuál es el valor añadido que le aporta su nueva calificación profesional.

Todas estas preguntas tienen una respuesta en el artículo 5 del RD 99/2011, que en su primer apartado lista las competencias que debe adquirir quien obtenga el título de doctor, citando libremente:

- 1. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- 2. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- 3. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- 4. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- 5. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- 6. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

A tenor de lo expuesto en el Real Decreto, queda claro que el fin del título de doctor ha de ser la preparación completa como científico del alumno que se embarca en dichos estudios, desarrollando las competencias necesarias que le permitan desenvolverse profesionalmente en la investigación y personalmente asumiendo como propias las cualidades del pensamiento científico. Una vez reconocida la riqueza que tienen estos estudios, y que cada cual valorizará según su criterio, la principal elección sería elegir el modelo de tesis doctoral a realizar. ¿Cuál de los dos modelos es el más efectivo para el cumplimiento de los objetivos que dicta la reglamentación? La ardua tarea de publicar una tesis doctoral requiere de una formación específica previa (tanto técnica como intelectual) y de una planificación de la investigación compatible con ambos modelos, así que, en principio, ambos son capaces de cubrir los primeros cinco objetivos, que dependen más de la labor docente del director y de la predisposición del doctorando a asumir los valores científicos. Pero si nos fijamos en la última de las competencias a desarrollar, podemos argumentar a favor de las tesis por artículos frente al formato tradicional. En cuanto a la capacidad de comunicación con el mundo académico y científico habría que cuestionarse sobre cuál es la principal fuente de información en la ciencia moderna, y nadie habrá que discuta que las revistas científicas son la fuente más común de obtención de información sobre las investigaciones de terceros. De las tesis "clásicas" suele publicarse un escaso número de ejemplares y su disponibilidad a través de medios telemáticos no es siempre la más adecuada, además, no existen buscadores ni bases de datos donde consultar la gran mayoría de los trabajos publicados (aunque Dialnet y Tesis Doctorales en Red van paliando esta laguna para los trabajos españoles). Por otro lado, el uso generalizado de las revistas científicas, la disponibilidad de grandes bases de datos que facilitan la búsqueda de información, la implantación por parte de las editoriales de sistemas de alerta de novedades y la disponibilidad inmediata de la información a través de internet, hacen de los artículos el medio más potente de comunicación de la producción científica. Por todo lo expuesto, reiteramos que los resultados de una tesis por compendio de publicaciones son más accesibles para la comunidad científica. Otro aspecto habla de la capacidad de comunicación en los idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional, lo que prácticamente es un eufemismo para referirse a la lengua inglesa. ¿En qué idioma se publican las revistas de mayor impacto para la mayoría de ramas científicas? Inglés. Una tesis por publicaciones, cuyos artículos hayan sido publicados en revistas de elevado impacto tendrán, con casi completa seguridad, alguno de sus componentes escrito en inglés, algo que no es obligatorio en una tesis tradicional. Un tercer aspecto, que podríamos tildar de anecdótico, es la comunicación con la sociedad. No es trabajo del doctorando hacer llegar al gran público los resultados de su investigación, pero no hay más que abrir la sección de ciencia de cualquier ejemplar de la prensa generalista, leer la presentación de novedades científicas y observar cómo la mayoría de investigaciones allí referidas tienen como fuente artículos publicados en revistas científicas.

Dejando a un lado los objetivos dictados por el Real Decreto, hay que tener en cuenta que el recién titulado ha de enfrentarse al mercado laboral para intentar conseguir una posición postdoctoral, es decir, ha de sumergirse de lleno en un entorno competitivo en el que ha de confrontar su historial científico al de otros doctores. Cabe preguntarse cuál es la mejor posición de salida a la hora de conseguir un puesto postdoctoral y qué estrategia debería haber seguido durante el doctorado a la hora de realizar su tesis si pretende tener las máximas posibilidades de obtener un contrato. En la carrera científica de hoy en día, el mayor peso dentro del currículum lo ocupan los artículos en revistas con índice de impacto, por lo que no se entiende, desde una visión tacticista, no haber realizado una tesis por compendio de publicaciones. Es muy común el caso de doctores que dedican largos periodos después de la defensa de sus tesis a publicar los artículos que les serán necesarios para obtener contratos con los que continuar su labor profesional. ¿Por qué no aprovechar el periodo de doctorado para realizar este trabajo al mismo tiempo? ¿Qué necesidad hay de duplicar la comunicación de los resultados de sus investigaciones? Podemos decir sin lugar a dudas que el nuevo modelo de tesis aventaja al tradicional en este aspecto.

El asunto al que más hacen referencia los defensores de las tesis tradicionales es la calidad intrínseca de cada uno de los modelos. Es cierto que el formato artículo obliga a hacer esfuerzos de síntesis que en ocasiones no permiten discutir algunos de los aspectos de la investigación, que por menos relevantes (aunque no necesariamente intrascendentes) quedan fuera de la publicación, lo que supone una ventaja de las tesis tradicionales que no limitan el debate científico. Esto es fácilmente subsanable ya que, aunque basado en la voluntad del doctorando, este podrá añadir cuanta información desee al manuscrito de su tesis doctoral por compendio de publicaciones, ya que las tesis por publicaciones son válidas cumpliendo los requisitos impuestos por cada universidad sobre los artículos que la conforman, pero no se ven



Figura 1. Algunos investigadores jóvenes prefieren la tesis por artículos porque resulta el mejor camino para la investigación eficaz y de altura.

limitadas en la adición de información accesoria. Por otro lado, a la hora de ser evaluada, una tesis por compendio de publicaciones añade, a los revisores y al tribunal de tesis comunes a ambos modelos, al menos dos revisores anónimos y elegidos de manera independiente por los editores de la revista, para cada artículo. Esto eliminaría toda suspicacia que pudiera venir del hecho de que los revisores y el tribunal de la defensa son nombrados a propuesta del doctorando y del director de tesis aunque hayan de pasar el filtro de la comisión de doctorado. El número de artículos no es cuestión baladí, la mayor parte de las universidades exige tres artículos para poder defender una tesis, lo que teniendo en cuenta la duración que deben tener los nuevos doctorados (tres años) deja un ratio de un artículo al año, que comparado con los cinco en seis años que se exigen para los sexenios de investigación de un investigador de la universidad española lleva a la cuestión ¿es justo exigir más a un investigador en formación que a un profesional con experiencia? Si la "sencillez" de una tesis por artículos viene dada por la cantidad de artículos exigidos habría que repensar cómo se evalúa la producción científica de los profesionales con experiencia. Retomando el asunto de la producción científica del director, ¿cómo no aprovechar el trabajo del alumno para mejorar el currículum del director? Quien dirige una tesis es parte importante de las investigaciones del doctorando, así que siendo justo que este aparezca como autor de sus artículos, estas pasan a formar parte del historial investigador del director, otro argumento a favor de las tesis por compendio de publicaciones.

Por otro lado, pareciera que este debate entre modelos de tesis doctoral expulse, de manera obligatoria, uno de los formatos de los planes de estudio, presentando el debate como un falso dilema entre dos modelos que pueden convivir. Lo anterior expuesto sobre las tesis por artículos puede verse cuestionado por el objeto formal de la tesis, que por tratar un tema demasiado local o abarcar un asunto capaz de ocupar años de trabajo para dar resultados escuetos, fuese improductivo en cuanto a producción de artículos o incluso porque los, a veces desesperantes, plazos de las editoriales científicas, aconsejen tomar el camino de la tesis en formato tradicional.

Tras todo lo expuesto, ¿qué duda hay de la mayor utilidad de las tesis por artículos? No ha pretendido esta reflexión minusvalorar las tesis presentadas en los últimos tiempos bajo el formato tradicional y que han dado lugar a resultados excepcionales, sino defender un nuevo modelo, más práctico en la comunicación científica, más útil para el desarrollo de la carrera profesional y más exigente en cuanto al número de revisores, aunque sea parcialmente, del trabajo desarrollado. Una de las labores del doctorado es recoger a los recién graduados y convertirlos en investigadores, pero para ello es imprescindible que los estudios se adapten al medio en el que se va a desarrollar la futura carrera del nuevo doctor. Quizá deba uno preguntarse, en otro foro, si son los artículos la mejor manera de desarrollar y valorar el trabajo científico, pero mientras la comunicación científica transcurra por los caminos del presente, las tesis por artículos son la opción más rentable a la hora de optimizar el tiempo y el trabajo.

#### Héctor Arráiz Rodríguez

Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid C/ Profesor Aranguren, s/n 28040 Madrid hectorarraiz@gmail.com

## Las tesis doctorales: entre el *Salvaje Oeste* y la responsabilidad compartida

#### Gonzalo Ruiz Zapatero

1. Mi posición sobre la manera en que se ha regulado el doctorado por publicaciones en las universidades españolas me temo que, utilizando palabras de Javier Marías (2015), es otro anacronismo más que achacarme. Soy cada vez más consciente de que mis ideas y planteamientos sobre lo que debe ser la universidad y el trabajo académico son viejas, demasiado tradicionales y me temo que poco receptivas a las nuevas formas de enseñanza e investigación. Y eso incluye, evidentemente, dirigir la investigación de los estudiantes. Es lo malo de hacerse mayor. Con todo, voy a intentar una valoración de la doble vía del doctorado lo más ponderada posible aunque inevitablemente, y así quiero que sea, resulte subjetiva y partidista.

Mi primera crítica va dirigida al conjunto del sistema universitario (Ministerio, Comunidades Autónomas y Rectorados universitarios) por haber introducido la modalidad del doctorado por publicaciones sin ningún tipo de consulta a la comunidad universitaria ni debate académico alguno. La máxima distinción en la carrera universitaria pienso que merecía más consideración y respeto.

Una vez la puerta legal se abrió, cada universidad se ha apresurado a determinar las condiciones de la obtención del título de doctor mediante publicaciones. Con lo que la diversidad de requisitos es significativa entre las universidades y aún dentro de las universidades grandes entre los diferentes grados, creándose una geometría ciertamente variable. Lo cierto es que en las facultades de ciencias constituye una modalidad con una cierta antigüedad derivada del hecho específico de la complejidad y necesidad de inversión de tiempo de jóvenes investigadores en proyectos de equipos amplios. La "compensación" de años siguiendo experimentos y trabajo de laboratorio es firmar trabajos conjuntos y luego conseguir el doctorado por el prestigio de las publicaciones realizadas. En muchas especialidades de ciencias esto no solo funciona bien sino que se ha convertido casi en la única vía de obtención de un doctorado. Y no estoy en contra de ello, siempre que se asegure el trabajo real de los graduados, y su preparación para hacer y dirigir investigación, que es lo que esencialmente reconoce un doctorado. Pero en las Humanidades (sí, somos un poco especiales) creo que el funcionamiento de este modelo es más complicado y menos seguro, por no hablar de que me resisto a que nos pongan el mismo uniforme a todos los campos disciplinares. Las peculiaridades de cada campo de investigación hacen imposible que los criterios sean homogéneos. Las monografías, por ejemplo, tienen un valor contrastado en Humanidades pero no en ciencias *duras*, con toda razón. Y el valor *sagrado* del *paper* en publicaciones prestigiosas de estas últimas no debería ser el único indicador en Humanidades.

La doble vía del doctorado es ya un hecho, por lo que sí se puede expresar —aún con las reservas propias de la falta de trayectoria del doctorado por publicaciones— un análisis comparativo de los valores de la tesis tradicional o convencional y el nuevo modelo.

2. Para analizar la tesis tradicional parto de mi propia experiencia (alrededor de 15 tesis dirigidas, 8 en curso de elaboración y participación en cerca de 70 tribunales de tesis), en la que lo más importante es lo mucho que he aprendido de muchas doctorandas y doctorandos de gran talento. En todos los sentidos, no sólo sobre los contenidos específicos sino, sobre todo, de la riqueza de sus planteamientos teóricos y metodológicos, sus estilos de escritura, las ilustraciones creativas y otros detalles aparentemente menores pero que engrandecen a sus autores y mejoran a sus lectores. Y por otro lado cuento con el seguimiento que he realizado de los aspectos educativos e investigadores de la disciplina (Ruiz Zapatero 1998, 2005 y 2009) así como la escasa literatura anglosajona sobre el tema (Collis 2008; Smith 2009; VV.AA. 2004), aunque el interés creciente se observa en sesiones que la AAE ha organizado, sesiones de congresos recientes de la AAE (Estambul 2014) y otras instituciones.

El ciclo de desarrollo de una tesis tradicional en Arqueología no ha recibido entre nosotros, hasta donde conozco, ninguna reflexión escrita. Mi convicción es que una buena tesis está basada, desde el lado del licenciado o graduado, en la pasión por el tema, la humildad, la voluntad y la fuerza de determinación para llevarla a cabo. Y desde el acuerdo y el sentimiento compartido con el director (Brabazon 2013), implica

8 pasos: a) tener claro por qué se va a embarcar uno en una tesis y como elegir un tema que resulte simultáneamente interesante, relevante y factible; b) realizar una planificación temporal cuidadosa y realista, que sirva para activar "señales de alarma" si llega el caso; c) aprender a trabajar de forma autónoma y solicitar (proporcionar en el caso del director) ayuda y orientación y seguir razonablemente el planning; d) acordar (la preferencia la tiene el doctorando) la manera más efectiva de tener sesiones/reuniones de seguimiento/consulta; teniendo en cuenta que el grado de diversidad es muy grande; e) asegurar que en paralelo al trabajo de la tesis se van publicando algunos trabajos conexos en revistas y/o congresos; es complicado pero muy necesario; f) realizar por parte del director un examen detallado de como va quedando la tesis para evitar problemas y prisas al final y ofrecer todo el apoyo posible en los duros cierres de tesis; g) preparar concienzudamente la presentación y defensa de la tesis (Viva) y h) considerar las estrategias posibles para publicar la tesis, con el convencimiento de que el último peldaño deseable de una tesis doctoral es su publicación (figura 1). Y un consejo final y fundamental para el doctorando: "no elijas a un director que te necesita a ti más que tú a él o ella" (Brabazon 2013: 3).

Es cierto que la situación actual se asemeja de alguna forma al *Salvaje Oeste*, en el que *el bueno* (el estudiante graduado) se siente abandonado con pocas indicaciones claras, consejos útiles y estándares bien explicitados; *el feo* (el director) generalmente se guía por la rutina y experiencia previa, en un trabajo poco valorado y excluido de los malditos reconocimientos de créditos (algo que en absoluto lamento, casi al contrario) y *el malo* (la administración universitaria) multiplica la burocracia, los papeles, las aplicaciones telemáticas y otras lindezas por el estilo pero desconoce totalmente lo que significa de verdad realizar una tesis doctoral. Empezando por la tontería de diseñar

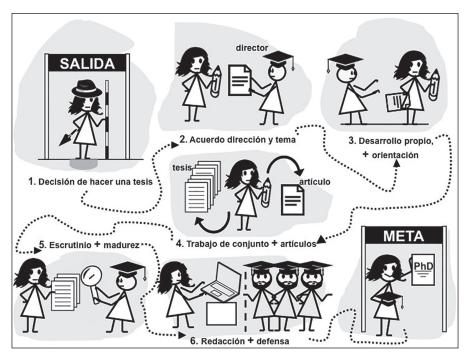


Figura 1. Los pasos de una tesis doctoral tradicional (según Ruiz Zapatero).

tesis de tres años, concediendo medio año a buscar director, la de crear unas comisiones que evalúan si los doctorandos "progresan adecuadamente" o no y la de afirmar -como si hubieran descubierto el Mediterráneo— que deben atender congresos y publicar, ¡gran novedad! Eso sí, nada se dice de ayudas para asistir a congresos internacionales con financiación específica como sí hacen los doctorandos de otros países de nuestro entorno. En Alemania un doctorando cuenta con la ayuda económica para asistir como oyente a un congreso relacionado con su tema de tesis, en España debe pagarse todo aunque incluso presente una comunicación. Las obviedades sirven para tapar las verdaderas carencias. En fin, como dije hace unos años en una reunión de mi Facultad, para hacer buenas tesis hacen falta básicamente dos cosas: doctorandos con talento y ganas de trabajar y directores con inteligencia y sensibilidad para ayudar y mejorar a sus estudiantes. Y compartir la responsabilidad de esa deslumbrante aventura intelectual en la que el director empieza haciendo de guía y acaba siendo guiado a nuevos territorios de conocimiento.

El valor de la tesis doctoral tradicional reside, en mi opinión, en tres cuestiones fundamentales: primera, desarrolla eficazmente la autonomía de pensamiento; segunda, crea una aportación original al conocimiento y tercera, como resultado de las anteriores, proporciona una formación sólida para hacer investigación propia y la capacidad necesaria para dirigir la investigación de otros (figura 2). Pero la universidad es terrenal y estas grandes palabras no impiden que se aprueben tesis mediocres y aún francamente malas. Lo que implica mirar a quienes dirigen y forman parte de las comisiones correspondientes, a los que se debería exigir toda la ética profesional necesaria. Un desideratum, no del todo imposible en tiempos de las nuevas tecnologías de la comunicación, podría ser grabar las defensas de tesis, para difundirlas en acceso libre y crear un repositorio accesible a toda la comunidad académica. Es posible que algunas intervenciones y calificaciones se pensaran dos veces ante esta situación. En todo caso el argumento contra la tesis tradicional de que se pasan trabajos mediocres y malos no es un argumento definitivo. Si a pesar de ser actos públicos y conocerse los miembros del tribunal existen situaciones poco ejemplares, ¿alguien piensa de verdad que con el sistema por compilación de artículos esto va a mejorar?

Pero, en mi opinión, las buenas tesis se sitúan—valorando los dos ejes pensamiento propio y aportación al conocimiento— por encima del doctorado por publicaciones. Aunque ciertamente este último modelo puede incrementar su valor en función de la buena calidad de los artículos (ver figura 2).

En la tesis tradicional, a partir de un diseño previo se va desarrollando el trabajo como un despliegue de habilidades, métodos y producción de conocimiento que va creciendo en el tiempo, desde cierta incertidumbre inicial en un proceso que tiene por objetivo su reducción (ver figura 3). Es cierto que la tesis convencional una vez finalizada con éxito tiene dos posibilidades: ser publicada en forma de monografía o mediante varios artículos y dormir el sueño de los justos en los anaqueles de la institución universitaria.

En cualquier caso estoy de acuerdo en que la calidad final la mide, en grandísima medida, su publicación.

**3.** Pero vayamos ahora al doctorado por compilación de publicaciones. Los valores concretos del número de artículos necesarios para conseguir el título oscila ligeramente pero 3 o 4 son lo habitual. Los criterios de indicadores de las revistas también difieren, desde los casos de algunas universidades con ciertas exigencias de calidad que se expresan concretamente en la inclusión de las revistas en index internacionales bien contrastados, hasta los casos imprecisos que se limitan a decir "revistas de reconocido prestigio"; y todos intuimos en qué puede acabar siendo el valor de semejante criterio. La autoría -y esto para mí es crucial— puede ser colectiva, a veces con alguna limitación (no más de 6 u 8 coautores) y con la única reserva de que el artículo propuesto para conseguir el título de doctor no puede ser empleado por otro coautor para hacer lo mismo. ¿Cómo conocer la aportación real de un autor en un texto firmado por 12 investigadores? No hace falta que explique como se

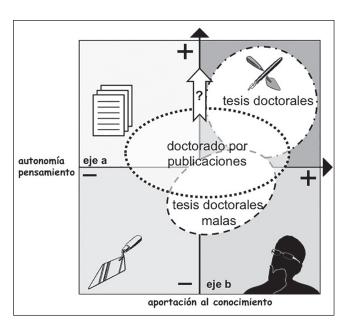


Figura 2. Comparación entre el doctorado tradicional y el doctorado por compilación de publicaciones, considerando dos variables: la autonomía de pensamiento y la contribución a la creación de conocimiento (según Ruiz Zapatero).

organizan las firmas de algunos trabajos en los que alguien pone solamente los materiales o los datos objetos de estudio sin escribir una sola línea. Por último, las publicaciones deben circunscribirse a 5 años y tener una relación temática orgánica. Lo que, paradójicamente, deja fuera casos más que razonables como quien lleva 15 o 20 años trabajando y publicando abundante e inteligentemente sobre un tema concreto. Yo no tendría el más mínimo inconveniente en otorgar el doctorado, pero en mi Facultad eso no será posible por el límite de los 5 años.

En el caso más común, es decir el estudiante de posgrado que ha terminado un máster y quiere empezar su travectoria para lograr el doctorado, eso significa que el director tiene que rápidamente quemar etapas. Deben pensar el tema de investigación, trocearlo en partes susceptibles de ser artículos publicables e ir pensando a qué revistas se dirigirán los textos. Es decir, hay que diseñar inicialmente y de forma conjunta el proyecto, sus partes —los artículos—, y la articulación de los mismos y confiar en que todo ello será coherente, realista y viable. Sólo los plazos de envío, discusión y recomendaciones a realizar en los artículos enviados y los tiempos de espera de aceptación para su publicación en las revistas más prestigiosas se presentan ya, de entrada, como un problema difícil de resolver y que no está en las manos ni del director ni del doctorando. Errar en uno de estos artículos por este problema puede tener consecuencias catastróficas.

Pero quiero volver a un detalle. El diseño de artículos exige entrenarse para objetivos concretos y a corto plazo, resulta difícil organizar unas lecturas que vayan dando una visión global del conjunto de los artículos y menos aún que el doctorando descubra realmente la lógica de la complementariedad de sus artículos planificados al inicio; todo ello sin conocer personalmente el tema de fondo. Es verdad que todo esto tiene una excepción: que el doctorando forme parte de un amplio equipo de investigación que le asigne sin problemas las tareas a realizar. Pero en ese caso ¿donde queda la autonomía de pensamiento? Y aún más, así qué estamos haciendo, ¿formando líderes en investigación o buenos colaboradores de equipo?

En mi Facultad apoyé el modelo sugerido por el profesor Domínguez Rodrigo para el doctorado por publicaciones que era muy serio y exigente; tan exigente que, como yo esperaba, la comisión descafeinó completamente porque no serviría para casi nadie.

Y creo, tal vez malintencionadamente, que el modelo de publicaciones busca facilitar las cosas y no complicarlas como sincera y honestamente expresa el texto de Domínguez Rodrigo.

Otra cuestión personal es que veo muy difícil como tratar simultáneamente a quien opta por una tesis tradicional y a quien desee hacerlo por compilación de publicaciones. No puedo evitar la sensación de que, como director, estoy tratando de distinta manera a uno y otro, aunque al final consigan el mismo reconocimiento académico. Y se me antoja muy difícil articular un tema con publicaciones a 5 años vista y con artículos y revistas pensados de antemano. Sencillamente, como es una opción personal, en el caso concreto que estoy comentando no me comprometeré con la segunda vía.

Por último, y en mi intento de objetivar lo máximo posible la situación analizada, creo que la comparación entre los dos modelos de doctorado puede resumirse en un gráfico que evalúa cuatro variables: 1) el grado de originalidad en la investigación, 2) el valor formativo disciplinar, 3) el tiempo necesario para su realización y 4) la visibilidad de la investigación, medida en visibilidad del conocimiento publicado (figura 4). Veamos brevemente cada apartado.

El grado de originalidad, ciertamente muy difícil de medir, depende obviamente de la capacidad del doctorando pero *a priori* tiendo a pensar que en una tesis convencional eso puede lograrse en mayor medida que en el caso de compilación de artículos, especialmente si son de autoría colectiva. Desde el punto de vista de mejor formación disciplinar creo, a todas luces, en la mayor bondad de la tesis tradicional que exige esfuerzo propio, pensamiento personal y realización individual. Por no hablar de la buena formación que proporciona abordar un tema complejo, pensarlo y desarrollarlo progresiva y orgánicamente

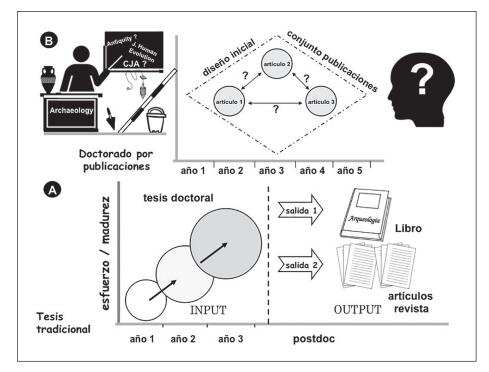


Figura 3. Comparación estructural entre la tesis tradicional y el doctorado por publicaciones (según Ruiz Zapatero).

a lo largo de varios años, con la idea central de realizar un buen trabajo, y verse obligado a pensar como un especialista que ha situado, personalmente, el tema de investigación unos peldaños más arriba de donde lo encontró. Creo que los artículos tienen un valor más limitado en este sentido. En cuanto al tiempo de duración para realizar el doctorado teóricamente las diferencias no deben ser excesivas. En la tesis tradicional el límite de 3 / 4 años puede verse incumplido —hay una larga experiencia de demora en la realización de las tesis—, siendo, casi siempre, el primer responsable el director. Para el doctorado por publicaciones el límite de años (5 u otros valores) actúa de obligado cumplimiento para tener éxito. En cualquier caso, el tiempo no me parece un indicador con diferencias significativas. Por último, el apartado en el que el doctorado por publicaciones tiene mayor ventaja es la visibilidad del conocimiento producido; claramente las revistas y/o libros prestigiosos proporcionan una alta visibilidad que no logra la tesis doctoral, al menos no cuando simplemente se ha terminado el proceso académico para su aprobación. Sí la podrá tener con su publicación posterior.

**4.** El nuevo escenario del doctorado abre dos vías distintas que ofrecen ventajas y desventajas, como he intentado mostrar. Personalmente no me agrada la coexistencia de dos modelos que implican maneras distintas de formarse y de trabajar pero reconocidos con la misma titulación. Y no se trata de esgrimir complejos académicos y hablar de doctorados de primera y de segunda. Todos serán igualmente doctores y no hay nada que reprochar a eso. Pero estoy convencido de que las ventajas de la tesis tradicional —la buena tesis doctoral, porque también las hay mediocres— son mayores y que el doctorado por publicaciones adolece de varias limitaciones. Me resulta inevitable estar del

lado de esta causa —probablemente perdida— porque sencillamente es una causa profundamente sentida.

Yo estoy considerando globalmente los cuatro indicadores citados: originalidad de investigación, mejor formación disciplinar, tiempo y visibilidad de los resultados. Algunas de las valoraciones de este dossier resaltan, con todo derecho, el mayor valor del doctorado por publicaciones por el indicador de visibilidad pero consideran de menor valía los otros parámetros. Pues bien, combinando los cuatro indicadores resumo mis ideas de la siguiente manera:

- a) La tesis tradicional proporciona un valor real sobre la capacidad de su autor para pensar de forma autónoma e independiente. En definitiva de planificar, sostener en el tiempo y desarrollar una investigación relevante. Algo más difícil de demostrar con los artículos de autoría colectiva, por más que exijamos certificados o cosas por el estilo. Si los artículos no están publicados en revistas de nivel internacional y no se concretan *index* de prestigio la sombra de alguna duda añadida será inevitable.
- b) La tesis tradicional demuestra que el doctorando esta capacitado no solo para hacer investigación sino también para dirigirla. Porque tiene pensamiento propio. De 3 ó 4 artículos —en coautoría— eso resulta muy difícil de defender. La capacidad para tener liderazgo investigador y dirigir investigación a partir de unos pocos artículos en coautoría es extraordinariamente difícil de evaluar.
- c) La coautoría del modelo de compilación de publicaciones se equipara, injustamente, a un reconocimiento académico individual que es la tesis tradicional. Es muy posible que la visibilidad de conocimiento por publicaciones sea mayor pero se produce por alguien que forma parte de un equipo o grupo de investigación más o menos amplio, que ayuda en mayor o menor medida a generar un conjunto de trabajos que se equiparan al esfuerzo único,

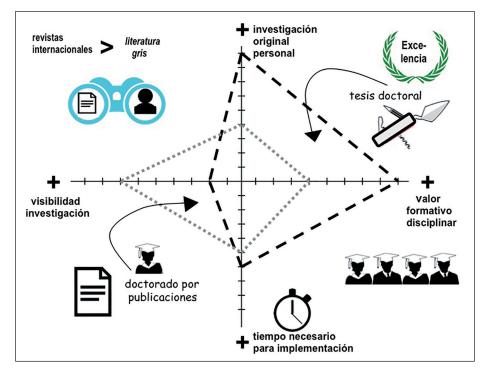


Figura 4. Los diferentes valores de la tesis tradicional y el doctorado por publicaciones (según Ruiz Zapatero).

personal e intransferible de quien realiza una tesis convencional. Que por supuesto ha contado con la ayuda y orientación del director pero desde luego en una dimensión muy diferente a las publicaciones conjuntas de un equipo investigador.

d) Quien sea doctor por compilación de publicaciones y no haya realizado una tesis doctoral tradicional sí que podrá dirigir tesis tradicionales. Lo que en cierto modo no deja de resultar paradójico, si aceptamos que —aún reconociendo la validez de la misma titulación para unos y otros— la formación ha sido diferente. Y mal se puede enseñar una experiencia que no se ha tenido.

Por otro lado, también creo que es bueno recordar que el título de doctor no es exigible para ningún trabajo o puesto salvo para ser profesor funcionario de universidad pública, por lo que su obtención no es obligada para nadie. Quiero decir con esto que no hay una justificación razonable para crear un doctorado "distinto". En todo caso, la conveniencia de tener un doctorado para conseguir un trabajo en arqueología parece que va creciendo (Yu et al. 2006) a pesar de cierta inflación que empieza a existir de doctores en Arqueología. Y termino con más anacronismos personales. Creo que el valor y consideración de las tesis doctorales se han erosionado con disposiciones -tomadas al calor de la crisis económica iniciada en 2008—, como la reducción de miembros de las comisiones de 5 a 3 (en algunos casos con solo un miembro externo), que empobrecen el criticismo de la tesis o la posibilidad de realizar lecturas a distancia (por Skype o videoconferencia). Los comentarios de 5 miembros articulan mejor la dimensión crítica y hacen la tesis más abierta, otra cosa es que en ocasiones algunos no se ganen las dietas que cuesta su presencia en una comisión de tesis. Y desde luego para mí el directo es más humano porque es una comunicación próxima, emotiva e incluso pasional y hasta visceral. Y eso es muy valioso, por no hablar de las conversaciones informales posteriores al acto académico que son muy ricas, aunque los burócratasadministradores ni sepan lo que esto supone ni lo que representa. En fin, con las nuevas ideas se han creado reglamentaciones prolijas como la de abrir reclamaciones formales para impugnar una calificación de comisión de Trabajos de Fin de Máster. Cualquier día se extenderá también al caso de las tesis. ¿Por qué no?, pensarán en su lógica interna los burócratas.

Y, a pesar de todo lo anterior, la lectura y defensa pública de una tesis doctoral es, probablemente, el mayor acontecimiento académico de la vida universitaria y el que mejor define la conjunción precisa de enseñanza e investigación, o sea la pura esencia de la universidad. Hagamos todo lo posible para que siga siendo así.

#### Gonzalo Ruiz Zapatero

Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid C/ Profesor Aranguren, s/n 28040 Madrid

#### Bibliografía

Azcárraga, J. A. (2011). Universidades manifiestamente mejorables. *Claves de Razón Práctica*, 209: 36-44.

Brabazon, T. (2013). 10 truths a PhD supervisor will never tell you. *Times Higher Education*, 11 july, 2013: <a href="http://www.timeshighereducation.co.uk">http://www.timeshighereducation.co.uk</a>>.

Collis, J. (2008). Careers in Archaeology. En: D. M. Pearsall (ed.). *Encyclopedia of Archaeology*. Elsevier-Academic Press. Amsterdam: 958-966.

Dirección (2004). Cap a un ensenyament homogeni dels estudis d'arqueologia en el marc de la Unió Europea. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 14: 299 ss.

GIBNEY, E. (2013). Time to shut up the doctoral talking shop? *The Times Higher Education*, 2098 (25 April-1 May 2013): 34-39.

HERNANDO ÁLVAREZ, C. y TEJERIZO GARCÍA, C. (2011). La arqueología y la academia: del siglo xix al "Plan Bolonia". *Revista Arkeogazte*, 1: 53-69.

Marías, J. (2015). Apestando la tierra. *El País Semanal*, 31-V-2015.

Ruiz Zapatero, G. (1998). Enseñando Arqueología... ¿Hay algo que decir?, *Arqueoweb*, 0, 1998 <a href="http://www.ucm.es/info/arqueoweb">http://www.ucm.es/info/arqueoweb</a>> (acceso 9-05-2015).

Ruiz Zapatero, G. (2005). ¿Por qué necesitamos una titulación de arqueología en el siglo xxi? *Complutum*, 16: 255-270.

Ruiz Zapatero, G. (2009). ¿Qué arqueología enseñar en la universidad del siglo xxi? *Complutum*, 20 (2): 225-238.

SMITH, G. S. (2009). Teaching and Learning Archaeology: Skills, Knowledge and Abilities for the Twenty-first Century. *Research in Archaeological Education Journal*, 1 (1). <a href="http://www.heacademy.ac.uk/hca/archaeology/RAEJournal/current\_issue">http://www.heacademy.ac.uk/hca/archaeology/RAEJournal/current\_issue</a>>.

VV.AA. (2004). Dossier: "Archaeological Pedagogies". World Archaeology, 36 (2).

VV.AA. (2005). Dossier: "Enseñar arqueología en el siglo xxi". *Complutum*, 16: 211-272.

Yu, P.-L., Mills, B. y Neuzil, A. (2006). Committee on curriculum: What skills do I need to get and keep a job in archaeology? *The SAA Archaeological Record*, may 2006: 9-13.